



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **4 de junio de 2024**.

Siendo las **09:36** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

VOCALES:

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

INVITADOS:

D. DAVID MUÑOZ BLANCO (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).

D. JERONIMO MARTÍNEZ GARCÍA (RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN).

D^a. ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (TAG CONTRATACIÓN).

D. JOSÉ ENRIQUE DIEZ GETINO (DIRECTOR MODERNIZACIÓN Y CALIDAD) ⁽¹⁾

D^a. JULIA ISABEL HERNANZ MARTIN (JEFA DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA) ⁽²⁾

D^a. LOURDES BOCOS RAMOS (JEFA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO BIBLIOTECA) ⁽³⁾

D^a. MARÍA ESTRELLA TORRES SAN JOSÉ (COORDINADORA GENERAL DE URBANISMO) ⁽⁴⁾

(1) Cuestión de orden: D. José Enrique Diez Getino, se incorpora en el punto 4 y 5 del orden del día de la sesión.

(2) Cuestión de orden: D^a. Julia Isabel Hernanz Martín, se incorpora en el punto 6 del orden del día de la sesión,

(3) Cuestión de orden: D^a. Lourdes Bocos Ramos, se incorpora en el punto 6 del orden del día de la sesión.

(4) Cuestión de orden: D^a. María Estrella Torres San José, se incorpora en el punto 7 del orden del día de la sesión,



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO 2024.**
- 2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN, Y EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE ESPECTÁCULO DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2024-051**
- 3. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) APORTADA EN EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA O CANAL DIGITAL INTERNO DE INFORMACIÓN. EXPTE. C/048/CON/2024-016.**
- 4. LECTURA DEL INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA O CANAL DIGITAL INTERNO DE INFORMACIÓN. EXPTE. C/048/CON/2024-016.**
- 5. SI PROCEDE, MANIFESTACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), VALORACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA O CANAL DIGITAL INTERNO DE INFORMACIÓN. EXPTE. C/048/CON/2024-016.**
- 6. LECTURA DEL INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO Y PAQUETES DE SOFTWARE DE FORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO (FORMATO MULTIMEDIA) CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C035/CON/2023-153 S.A.R.A.**



Ayuntamiento de Móstoles

7. LECTURA DEL INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO MIXTO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES EXPTE. C/050/CON/2024-007 (BIS) SARA.



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO 2024.

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2024, la misma resulta aprobada por unanimidad.

2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN, Y EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE ESPECTÁCULO DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2024-051.

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **seis** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Estado del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa, Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando, a continuación, lectura de las proposiciones económica presentadas en el procedimiento por:

1. PIROCALVO ASSEMBLY AND SHOT, S.L.:

1. Oferta económica. sobre precio de ejecución del contrato

Precio (en número) :**47.123,00 €**. Precio con IVA (en número) :**57.018,83 €**.

2. Otros criterios valorables mediante aplicación de fórmula

2.1. NEC EN KILOGRAMOS TOTALES DEL ESPECTÁCULO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida:

NEC EN KILOGRAMOS TOTALES DEL ESPECTÁCULO	PUNTOS
Menos de 500 kg	0



Ayuntamiento de Móstoles

Entre 500 y 700 kg	5
Entre 701 y 900	10
Superior a 900 kg	15

Puntos: 5

2.2. UNIDADES DE DISPARO TOTALES DEL ESPECTÁCULO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

UNIDADES TOTALES DE PIROTECNIA	PUNTOS
Menos de 1.400	0
Entre 1401 y 2000	5
Entre 2001 y 2600	10
Más de 2600	15

Puntos: 15

2.3. Nº DE CONJUNTOS HOMOGÉNEOS DE DISPARO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

CONJUNTOS OFERTADOS	PUNTOS
Menos de 25	0
Entre 25 y 30	5
Entre 31 y 40	10
Más de 40	15

Puntos: 10

2.4. Nº DE EFECTOS PROPUESTOS (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

EFECTOS PROPUESTOS	PUNTOS
Menos de 10	0
Entre 10 y 15	5
Entre 16 y 20	10
Más de 20	15

Puntos: 15



2.5. RITMO DE DISPARO DEL LANZAMIENTO INDIVIDUALIZADO. (valorable hasta 10 puntos) Márquese la propuesta elegida

RITMO DE DISPARO INDIVIDUALIZADO	PUNTOS
Más de 4 seg.	0
Entre 4 y 2 seg	5
Menos de 2 seg.	10

Puntos: 5

2.6. CADENCIA DE DISPARO EN CONJUNTOS PIROTÉCNICOS. (valorable hasta 10 puntos) Márquese la propuesta elegida

CADENCIA DE DISPARO EN CONJUNTOS	PUNTOS
Más de 7 seg.	0
Entre 7 y 5	5
Menos de 5	10

Puntos: 10

2.7. DURACIÓN EN SEGUNDOS DE LA SECUENCIA FINAL (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

DURACIÓN SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 30 seg	0
Entre 30 y 60 seg.	5
Entre 61 y 90 seg.	10
Más de 90 seg.	15

Puntos: 15

2.8. NEC EN KILOGRAMOS DE LA SECUENCIA FINAL. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

NEC EN KG SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 60 kg.	0
Entre 60 y 90 kg	5
Entre 91 y 120 kg	10
Más de 120 kg.	15



Puntos: 15

2.9. Nº DE UNIDADES DE DISPARO DE LA SECUENCIA FINAL. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

Nº UNIDADES SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 200	0
Entre 200 y 250	5
Entre 250 y 300	10
Más de 300	15

Puntos: 15

2. PIROTECNIA IGUAL, S.A.:

1. Oferta económica. sobre precio de ejecución del contrato

Precio (en número) :**43.900 €.** IVA (en número) :**9.219 €.**

2. Otros criterios valorables mediante aplicación de fórmula

2.1. NEC EN KILOGRAMOS TOTALES DEL ESPECTÁCULO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida:

NEC EN KILOGRAMOS TOTALES DEL ESPECTÁCULO	PUNTOS
Menos de 500 kg	0
Entre 500 y 700 kg	5
Entre 701 y 900	10
Superior a 900 kg	15 X

2.2. UNIDADES DE DISPARO TOTALES DEL ESPECTÁCULO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

UNIDADES TOTALES DE PIROTECNIA	PUNTOS
Menos de 1.400	0
Entre 1401 y 2000	5
Entre 2001 y 2600	10
Más de 2600	15 X



2.3. Nº DE CONJUNTOS HOMOGÉNEOS DE DISPARO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

CONJUNTOS OFERTADOS	PUNTOS
Menos de 25	0
Entre 25 y 30	5
Entre 31 y 40	10
Más de 40	15 X

2.4. Nº DE EFECTOS PROPUESTOS (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

EFECTOS PROPUESTOS	PUNTOS
Menos de 10	0
Entre 10 y 15	5
Entre 16 y 20	10
Más de 20	15 X

2.5. RITMO DE DISPARO DEL LANZAMIENTO INDIVIDUALIZADO. (valorable hasta 10 puntos) Márquese la propuesta elegida

RITMO DE DISPARO INDIVIDUALIZADO	PUNTOS
Más de 4 seg.	0
Entre 4 y 2 seg	5
Menos de 2 seg.	10 X

2.6. CADENCIA DE DISPARO EN CONJUNTOS PIROTÉCNICOS. (valorable hasta 10 puntos) Márquese la propuesta elegida

CADENCIA DE DISPARO EN CONJUNTOS	PUNTOS
Más de 7 seg.	0
Entre 7 y 5	5
Menos de 5	10 X

2.7. DURACIÓN EN SEGUNDOS DE LA SECUENCIA FINAL (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida



DURACIÓN SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 30 seg	0
Entre 30 y 60 seg.	5
Entre 61 y 90 seg.	10
Más de 90 seg.	15 X

2.8. NEC EN KILOGRAMOS DE LA SECUENCIA FINAL. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

NEC EN KG SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 60 kg.	0
Entre 60 y 90 kg	5
Entre 91 y 120 kg	10
Más de 120 kg.	15 X

2.9. Nº DE UNIDADES DE DISPARO DE LA SECUENCIA FINAL. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

Nº UNIDADES SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 200	0
Entre 200 y 250	5
Entre 250 y 300	10
Más de 300	15 X

3. PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A.:

1. Oferta económica. sobre precio de ejecución del contrato

Precio (en número) :**45.000,00 €.** IVA (en número) :**9.450,00 €.**

2. Otros criterios valorables mediante aplicación de fórmula

2.1. NEC EN KILOGRAMOS TOTALES DEL ESPECTÁCULO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida:



NEC EN KILOGRAMOS TOTALES DEL ESPECTÁCULO	PUNTOS
Menos de 500 kg	0
Entre 500 y 700 kg	5
Entre 701 y 900	10
Superior a 900 kg	15

Puntos: 15

2.2. UNIDADES DE DISPARO TOTALES DEL ESPECTÁCULO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

UNIDADES TOTALES DE PIROTECNIA	PUNTOS
Menos de 1.400	0
Entre 1401 y 2000	5
Entre 2001 y 2600	10
Más de 2600	15

Puntos: 15

2.3. Nº DE CONJUNTOS HOMOGÉNEOS DE DISPARO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

CONJUNTOS OFERTADOS	PUNTOS
Menos de 25	0
Entre 25 y 30	5
Entre 31 y 40	10
Más de 40	15

Puntos: 15

2.4. Nº DE EFECTOS PROPUESTOS (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

EFECTOS PROPUESTOS	PUNTOS
Menos de 10	0
Entre 10 y 15	5
Entre 16 y 20	10
Más de 20	15

Puntos: 15



2.5. RITMO DE DISPARO DEL LANZAMIENTO INDIVIDUALIZADO. (valorable hasta 10 puntos) Márquese la propuesta elegida

RITMO DE DISPARO INDIVIDUALIZADO	PUNTOS
Más de 4 seg.	0
Entre 4 y 2 seg	5
Menos de 2 seg.	10

Puntos: 10

2.6. CADENCIA DE DISPARO EN CONJUNTOS PIROTÉCNICOS. (valorable hasta 10 puntos) Márquese la propuesta elegida

CADENCIA DE DISPARO EN CONJUNTOS	PUNTOS
Más de 7 seg.	0
Entre 7 y 5	5
Menos de 5	10

Puntos: 10

2.7. DURACIÓN EN SEGUNDOS DE LA SECUENCIA FINAL (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

DURACIÓN SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 30 seg	0
Entre 30 y 60 seg.	5
Entre 61 y 90 seg.	10
Más de 90 seg.	15

Puntos: 15

2.8. NEC EN KILOGRAMOS DE LA SECUENCIA FINAL. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

NEC EN KG SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 60 kg.	0
Entre 60 y 90 kg	5
Entre 91 y 120 kg	10
Más de 120 kg.	15

Puntos: 15



2.9. Nº DE UNIDADES DE DISPARO DE LA SECUENCIA FINAL. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

Nº UNIDADES SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 200	0
Entre 200 y 250	5
Entre 250 y 300	10
Más de 300	15

Puntos: 15

4. PIROTECNIA PABLO, S.L.:

1. Oferta económica. sobre precio de ejecución del contrato

Precio (en número) :**40.050,00 €.** IVA (en número) :**8.410,50 €.**

2. Otros criterios valorables mediante aplicación de fórmula

2.1. NEC EN KILOGRAMOS TOTALES DEL ESPECTÁCULO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida:

NEC EN KILOGRAMOS TOTALES DEL ESPECTÁCULO	PUNTOS
Menos de 500 kg	0
Entre 500 y 700 kg	5
Entre 701 y 900	10
Superior a 900 kg	15

Puntos: 15

2.2. UNIDADES DE DISPARO TOTALES DEL ESPECTÁCULO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

UNIDADES TOTALES DE PIROTECNIA	PUNTOS
Menos de 1.400	0
Entre 1401 y 2000	5
Entre 2001 y 2600	10
Más de 2600	15

Puntos: 15

2.3. Nº DE CONJUNTOS HOMOGÉNEOS DE DISPARO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida



CONJUNTOS OFERTADOS	PUNTOS
Menos de 25	0
Entre 25 y 30	5
Entre 31 y 40	10
Más de 40	15

Puntos: 15

2.4. N° DE EFECTOS PROPUESTOS (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

EFECTOS PROPUESTOS	PUNTOS
Menos de 10	0
Entre 10 y 15	5
Entre 16 y 20	10
Más de 20	15

Puntos: 15

2.5. RITMO DE DISPARO DEL LANZAMIENTO INDIVIDUALIZADO. (valorable hasta 10 puntos) Márquese la propuesta elegida

RITMO DE DISPARO INDIVIDUALIZADO	PUNTOS
Más de 4 seg.	0
Entre 4 y 2 seg	5
Menos de 2 seg.	10

Puntos: 10

2.6. CADENCIA DE DISPARO EN CONJUNTOS PIROTÉCNICOS. (valorable hasta 10 puntos) Márquese la propuesta elegida

CADENCIA DE DISPARO EN CONJUNTOS	PUNTOS
Más de 7 seg.	0
Entre 7 y 5	5
Menos de 5	10

Puntos: 10



2.7. DURACIÓN EN SEGUNDOS DE LA SECUENCIA FINAL (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

DURACIÓN SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 30 seg	0
Entre 30 y 60 seg.	5
Entre 61 y 90 seg.	10
Más de 90 seg.	15

Puntos: 15

2.8. NEC EN KILOGRAMOS DE LA SECUENCIA FINAL. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

NEC EN KG SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 60 kg.	0
Entre 60 y 90 kg	5
Entre 91 y 120 kg	10
Más de 120 kg.	15

Puntos: 15

2.9. Nº DE UNIDADES DE DISPARO DE LA SECUENCIA FINAL. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

Nº UNIDADES SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 200	0
Entre 200 y 250	5
Entre 250 y 300	10
Más de 300	15

Puntos: 15

5. PIROTECNIA GLOBAL FOC, S.L.:

1. Oferta económica. sobre precio de ejecución del contrato

Precio (en número) :**40.920,00 €**. IVA (en número) :**8.593,20 €**.

TOTAL (impuestos incluidos): **49.513,20 €**.

2. Otros criterios valorables mediante aplicación de fórmula



2.1. NEC EN KILOGRAMOS TOTALES DEL ESPECTÁCULO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida:

NEC EN KILOGRAMOS TOTALES DEL ESPECTÁCULO	PUNTOS
Menos de 500 kg	0
Entre 500 y 700 kg	5
Entre 701 y 900	10
Superior a 900 kg	15

Puntos: 5

2.2. UNIDADES DE DISPARO TOTALES DEL ESPECTÁCULO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

UNIDADES TOTALES DE PIROTECNIA	PUNTOS
Menos de 1.400	0
Entre 1401 y 2000	5
Entre 2001 y 2600	10
Más de 2600	15

Puntos: 15

2.3. Nº DE CONJUNTOS HOMOGÉNEOS DE DISPARO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

CONJUNTOS OFERTADOS	PUNTOS
Menos de 25	0
Entre 25 y 30	5
Entre 31 y 40	10
Más de 40	15

Puntos: 15

2.4. Nº DE EFECTOS PROPUESTOS (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

EFECTOS PROPUESTOS	PUNTOS
Menos de 10	0
Entre 10 y 15	5
Entre 16 y 20	10
Más de 20	15



Puntos: 15

2.5. RITMO DE DISPARO DEL LANZAMIENTO INDIVIDUALIZADO. (valorable hasta 10 puntos) Márquese la propuesta elegida

RITMO DE DISPARO INDIVIDUALIZADO	PUNTOS
Más de 4 seg.	0
Entre 4 y 2 seg	5
Menos de 2 seg.	10

Puntos: 10

2.6. CADENCIA DE DISPARO EN CONJUNTOS PIROTÉCNICOS. (valorable hasta 10 puntos) Márquese la propuesta elegida

CADENCIA DE DISPARO EN CONJUNTOS	PUNTOS
Más de 7 seg.	0
Entre 7 y 5	5
Menos de 5	10

Puntos: 10

2.7. DURACIÓN EN SEGUNDOS DE LA SECUENCIA FINAL (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

DURACIÓN SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 30 seg	0
Entre 30 y 60 seg.	5
Entre 61 y 90 seg.	10
Más de 90 seg.	15

Puntos: 15

2.8. NEC EN KILOGRAMOS DE LA SECUENCIA FINAL. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

NEC EN KG SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 60 kg.	0
Entre 60 y 90 kg	5
Entre 91 y 120 kg	10
Más de 120 kg.	15

Puntos: 15



2.9. Nº DE UNIDADES DE DISPARO DE LA SECUENCIA FINAL. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

Nº UNIDADES SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 200	0
Entre 200 y 250	5
Entre 250 y 300	10
Más de 300	15

Puntos: 15

6. FUEGOS ARTIFICIALES DEL MEDITERRANEO, S.L.:

1. Oferta económica. sobre precio de ejecución del contrato

Precio (en número) :**42.000,00 €.** IVA (en número) :**8.820,00 €.**

2. Otros criterios valorables mediante aplicación de fórmula

2.1. NEC EN KILOGRAMOS TOTALES DEL ESPECTÁCULO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida:

NEC EN KILOGRAMOS TOTALES DEL ESPECTÁCULO	PUNTOS
Menos de 500 kg	0
Entre 500 y 700 kg	5
Entre 701 y 900	10
Superior a 900 kg	15

Puntos: 10

2.2. UNIDADES DE DISPARO TOTALES DEL ESPECTÁCULO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

UNIDADES TOTALES DE PIROTECNIA	PUNTOS
Menos de 1.400	0
Entre 1401 y 2000	5
Entre 2001 y 2600	10
Más de 2600	15

Puntos: 15

2.3. Nº DE CONJUNTOS HOMOGÉNEOS DE DISPARO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida



CONJUNTOS OFERTADOS	PUNTOS
Menos de 25	0
Entre 25 y 30	5
Entre 31 y 40	10
Más de 40	15

Puntos: 15

2.4. N° DE EFECTOS PROPUESTOS (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

EFECTOS PROPUESTOS	PUNTOS
Menos de 10	0
Entre 10 y 15	5
Entre 16 y 20	10
Más de 20	15

Puntos: 15

2.5. RITMO DE DISPARO DEL LANZAMIENTO INDIVIDUALIZADO. (valorable hasta 10 puntos) Márquese la propuesta elegida

RITMO DE DISPARO INDIVIDUALIZADO	PUNTOS
Más de 4 seg.	0
Entre 4 y 2 seg	5
Menos de 2 seg.	10

Puntos: 10

2.6. CADENCIA DE DISPARO EN CONJUNTOS PIROTÉCNICOS. (valorable hasta 10 puntos) Márquese la propuesta elegida

CADENCIA DE DISPARO EN CONJUNTOS	PUNTOS
Más de 7 seg.	0
Entre 7 y 5	5
Menos de 5	10

Puntos: 10

2.7. DURACIÓN EN SEGUNDOS DE LA SECUENCIA FINAL (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida



DURACIÓN SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 30 seg	0
Entre 30 y 60 seg.	5
Entre 61 y 90 seg.	10
Más de 90 seg.	15

Puntos: 15

2.8. NEC EN KILOGRAMOS DE LA SECUENCIA FINAL. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

NEC EN KG SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 60 kg.	0
Entre 60 y 90 kg	5
Entre 91 y 120 kg	10
Más de 120 kg.	15

Puntos: 15

2.9. Nº DE UNIDADES DE DISPARO DE LA SECUENCIA FINAL. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

Nº UNIDADES SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Menos de 200	0
Entre 200 y 250	5
Entre 250 y 300	10
Más de 300	15

Puntos: 15

Vista la documentación presentada por los seis licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, incluida en el **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y criterios que dependen de un juicio de valor) al Departamento de Contratación y a la Concejalía de Educación y Festejos, para su estudio y emisión de informes de calificación de documentación administrativa y valoración de las proposiciones, respectivamente.



**3. LECTURA INFORME DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)
(1) APORTADA EN EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA O CANAL DIGITAL INTERNO DE INFORMACIÓN. EXPTE. C/048/CON/2024-016.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe subsanación de la documentación administrativa, exigida en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 30 de mayo de 2024, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 21 de mayo de 2024, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1 (documentación administrativa), acordándose dar traslado de la misma al Departamento de Contratación para el examen y valoración de la documentación presentada.

Con fecha 28 de mayo de 2024, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación se acordó considerar completa la documentación administrativa y la admisión de las licitadoras:

1. ASAC COMUNICACIONES, S.L.
2. BECOMPLIANCE, S.L.
3. FQS GROUP REGTECH, S.L.U.
4. LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.

Así como requerir la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación administrativa de la siguiente licitadora:

1. EBISUM LEGALTECH, S.L.

De conformidad con lo anterior se procedió a requerir a la mercantil para la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación administrativa, consistente dicho requerimiento en aportar por la licitadora “Declaración de responsable conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación”.

El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 29 de mayo de 2024, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) , un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

(1) Corrección in voce por parte del Secretario de la Mesa, del punto 3 del orden del día donde dice “calificación de la documentación” debe decir “lectura informe de subsanación”.



Ayuntamiento de Móstoles

Antes de la finalización del plazo concedido para la subsanación, **EBISUM LEGALTECH, S.L.** ha **CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE** el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, mediante la aportación del documento requerido.

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la **ADMISIÓN DE EBISUM LEGALTECH, S.L.**

En conclusión, la relación de licitadores a admitir en el procedimiento por la Mesa de contratación, será la siguiente:

1. **ASAC COMUNICACIONES, S.L.**
2. **BECOMPLIANCE, S.L.**
3. **FQS GROUP REGTECH, S.L.U.**
4. **LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.**
5. **EBISUM LEGALTECH, S.L.**”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentadas por la mercantil **EBISUM LEGALTECH, S.L.**, junto con las licitadoras admitidas en la sesión ordinaria de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de mayo de 2024.

4. LECTURA DEL INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA O CANAL DIGITAL INTERNO DE INFORMACIÓN. EXPTE. C/048/CON/2024-016.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 1**, relativo a los Criterios a evaluar mediante juicio de valor de las cinco licitantes admitidas al procedimiento, emitido, por el Director de Modernización y Calidad y el Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, de la Concejalía de Digitalización y Nuevas Tecnologías, fechado digitalmente por ambos el 29 de mayo de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“1. OBJETO

El objeto de este informe es proponer a la Mesa de contratación la valoración de las ofertas técnicas relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

2. EMPRESAS LICITADORAS



Las empresas licitadoras son las siguientes:

LICITADORES	CIF
ASAC COMUNICACIONES S.L	B33490426
BECOMPLIANCE S.L	B88211933
EBISUM LEGALTECH S.L	B10556793
EQS GROUP REYTECH S.L.U	B02662096
LA LEY SOLUCIONES LEGALES S.A.	A5841734

3. ANALISIS Y VALORACIÓN

3.1. Cuestión previa: Esquema Nacional de Seguridad (ENS)

Previamente a la valoración de las ofertas se comprueba si los licitadores manifiestan disponer de la Certificación del Esquema de Seguridad (ENS) de nivel medio, según se requería en cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Posteriormente, se constata la existencia de dicha acreditación en la información oficial publicada por el Centro Criptológico Nacional. (Se adjunta Certificaciones)

Una vez comprobado este requisito se concluye que todos los licitadores disponen del Certificado del Esquema de Seguridad (ENS) de, al menos, **nivel medio**, excepto la empresa **La Ley Soluciones Legales S. A.** Por consiguiente, **al carecer este licitador de este requisito, se propone su exclusión** y no se ha procedido a valorar su oferta.

(...)

Criterio 1: Presentación y recepción de informaciones. Comunicación bidireccional

Las ofertas de los licitadores con relación al criterio 1 presentan una gran similitud, cumpliendo todas ellas con los requerimientos funcionales mínimos exigidos.

Por otro lado, las soluciones presentadas permiten la comunicación de las informaciones mediante formularios web o texto escrito, así como las comunicaciones orales mediante grabaciones de audio. Estas comunicaciones pueden ser o no anónimas, y contemplan la posibilidad de adjuntar archivos adjuntos. El informante recibe un comunicado con un identificador para hacer seguimiento de la denuncia o comunicación. Se garantiza la confidencialidad y el tratamiento seguro de la información. Asimismo, contemplan la comunicación bidireccional, y las acciones quedan registradas.

No obstante, consideramos como ofertas muy adecuadas, ASAC COMUNICACIONES SL., que presenta como punto fuerte la posibilidad de resolver el conflicto de intereses y restringir en función de la declaración la visibilidad del expediente. Y también la empresa EBISUM LEGALTECH S.L que ofrece, con relación a la tipología de las comunicaciones, la posibilidad de integrar citas para reuniones presenciales o comunicaciones telefónicas.

Como ofertas adecuadas, consideramos a BECOMPLIANCE S.L y EQS GROUP REYTECH S.L.U, que comparativamente, no ofrecen una descripción de las funcionalidades con suficiente detalle.



Ayuntamiento de Móstoles

LICITADORES	PUNTOS
ASAC COMUNICACIONES S.L	5,00
BECOMPLIANCE S.L	4,25
EBISUM LEGALTECH S.L	5,00
EQS GROUP REYTECH S.L.U	4,00

Criterio 2: Descripción de procedimiento o protocolo de utilización del canal de información

Con relación al criterio 2, las ofertas de los licitadores las clasificamos como muy adecuadas (ASAC COMUNICACIONES S.L y EBISUM LEGALTECH S.L) y como adecuadas (BECOMPLIANCE S.L y EQS GROUP REYTECH S.L.U)

Si bien las ofertas cumplen con los requerimientos mínimos funcionales, se aprecian diferencias en la operativa según la información proporcionada por los licitadores sobre la recepción de la información, análisis y resolución, asignación de gestores, registro de las actuaciones, etc. Estas diferencias se reflejan comparativamente en la puntuación otorgada a los licitadores.

LICITADORES	PUNTOS
ASAC COMUNICACIONES S.L	5,00
BECOMPLIANCE S.L	4,25
EBISUM LEGALTECH S.L	4,75
EQS GROUP REYTECH S.L.U	4,00

Criterio 3: Personalización, experiencia y facilidad de uso (demostración online y/o manual operativo).

La propuesta tecnológica de los licitadores responde al requerimiento funcional con un alto grado de similitud en cuanto a personalización, informes, estadísticas, alertas, notificaciones, adaptabilidad a dispositivos móviles y registro de actividades. Todas las ofertas recibidas pueden clasificarse como muy adecuadas. No obstante, destaca, por el nivel de información y detalle la oferta presentada por ASAC COMUNICACIONES SL y en menor medida EBISUM LEGALTECH S.L. Por este motivo, se otorga algo más de puntuación a estas dos empresas.

LICITADORES	PUNTOS
ASAC COMUNICACIONES S.L	5,00
BECOMPLIANCE S.L	4,50
EBISUM LEGALTECH S.L	4,75
EQS GROUP REYTECH S.L.U	4,50

Criterio 4: Plan de implantación (tareas para implantar el canal de información) y cronograma.



Ayuntamiento de Mostoles

Respecto a este criterio, se ha utilizado dos variables para valorar las ofertas: el detalle del Plan de implantación (fases y tareas); y el plazo de duración (días) de puesta en marcha del servicio.

Existen diferencias entre los licitadores respecto al plan de implantación: ASAC COMUNICACIONES S.L (muy detallado); BECOMPLIANCE S.L (algo detallado); EBISUM LEGALTECH S.L (poco detallado); y EQS GROUP REYTECH S.L.U (poco detallado).

En cuanto al plazo de puesta en marcha nos parece aceptable y realista los ofrecidos por los licitadores (de 7 a 15 días); salvo el de EBISUM LEGALTECH S.L, que indica 3 días, y nos parece insuficiente.

LICITADORES	PUNTO S
ASAC COMUNICACIONES S.L	5,00
BECOMPLIANCE S.L	4,25
EBISUM LEGALTECH S.L	4,00
EQS GROUP REYTECH S.L.U	4,00

Criterio 5: Soporte, formación y consultoría

Respecto a este criterio, los licitadores cumplen en sus ofertas con las necesidades de soporte, mantenimiento, formación y consultoría. Existen diferencias, aunque entendemos que no son muy significativas. No obstante, destaca el detalle de la oferta de ASAC COMUNICACIONES S.L. en cuanto al soporte y mantenimiento. Asimismo, detalla los contenidos del Plan de formación. Por otro lado, la oferta que menos información aporta es la de EQS GROUP REYTECH S.L.U. El resto de licitadores proponen aspectos muy similares.

LICITADORES	PUNTOS
ASAC COMUNICACIONES S.L	5,00
BECOMPLIANCE S.L	4,50
EBISUM LEGALTECH S.L	4,50
EQS GROUP REYTECH S.L.U	4,00

4. CONCLUSIONES.

Por todo ello, se realiza la siguiente valoración de las ofertas técnicas presentadas relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

RESULTADO VALORACION	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	TOTAL
ASAC COMUNICACIONES S.L	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	25,00
BECOMPLIANCE S.L	4,25	4,25	4,50	4,25	4,50	21,75
EBISUM LEGALTECH S.L	5,00	4,75	4,75	4,00	4,50	23,00
EQS GROUP REYTECH S.L.U	4,00	4,00	4,50	4,00	4,00	20,50

Finalizada la lectura del informe técnico, el Secretario de la Mesa, interviene para preguntar al Director de Modernización y Calidad, que asiste a la sesión como



Técnico redactor de dicho informe, para aclarar los motivos de la propuesta de exclusión de la licitadora **LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.** del procedimiento.

El Director manifiesta que, la propia licitadora en su Memoria Técnica, hace constar que no está en posesión del Certificado del Esquema de Seguridad (ENS) requerido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, a fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se encontraba en trámite, motivo por el cual propone su exclusión.

Finalizado el debate, los miembros de la Mesa, **acuerdan**, en primer lugar, hacer suyo el informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 1** relativo a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, con las puntuaciones que contiene y, en segundo lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local, la exclusión de la mercantil **LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.** por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

5. SI PROCEDE, MANIFESTACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), VALORACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA O CANAL DIGITAL INTERNO DE INFORMACIÓN. EXPTE. C/048/CON/2024-016.

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, procede, en primer lugar, a manifestar las puntuaciones obtenidas en el informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 1** relativo a los Criterios evaluables mediante juicio de valor. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando lectura de las proposiciones económicas presentadas por las cuatro licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

- 1. EQS GROUP REGTECH S.L.U.:** Precio ejecución del contrato: **PRECIO:** (en letras) **DIECISEIS MIL EUROS** (en número) **16.000,00 €.** I.V.A.: (en letras) **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS** (en número) **3.360,00 €.**
- 2. EBISUM LEGALTECH, S.L.:** Precio ejecución del contrato: **PRECIO:** (en letras) **CUATRO MIL SEISCIENTOS VENTIE EUROS** (en número) **4.620,00 €.**



I.V.A.: (en letras) **NOVECIENTOS SETENTA EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS**
(en número) **970,20 €.**

3. **BECOMPLIANCE, S.L.:** Precio ejecución del contrato: PRECIO: (en letras) **MIL OCHOCIENTOS EUROS** (en número) **1.800,00 €.** I.V.A.: (en letras) **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS** (en número) **378,00 €.**
4. **ASAC COMUNICACIONES S.L.:** Precio ejecución del contrato: PRECIO: (en letras) **QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS** (en número) **15.984,00 €.** I.V.A.: (en letras) **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** (en número) **3.356,64 €.**

Vistas las ofertas, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, para determinar si hay alguna oferta incurso en presunción de anomalía.

Finalizados los cálculos, la Mesa **acuerda** identificar las ofertas presentadas por las mercantiles: **EBISUM LEGALTECH, S.L. y BECOMPLIANCE, S.L.**, como incursas en presunción de anomalía y requerir, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149 LCSP que justifiquen sus ofertas en un plazo de 5 días hábiles.

6. LECTURA DEL INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO Y PAQUETES DE SOFTWARE DE FORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO (FORMATO MULTIMEDIA) CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C035/CON/2023-153 S.A.R.A.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), de las diez ofertas admitidas en el procedimiento, emitido por la Jefa del Servicio de Biblioteca, de la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, fechado digitalmente el 30 de mayo de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“(..)



Examen de las ofertas admitidas por la Mesa de Contratación:

Informe técnico:

Se presentan para su valoración al **LOTE A Libros en formato papel**, diez proposiciones de las empresas: ALEJANDRO GARCÍA MAYO, BIBLIO ALIBRI S.L., COMERCIAL MUÑOZ LIBROS S.L., DISTRIASVY S.L.U., ESPASA CALPE S.A., INFOBIBLIOTECAS S.L., LIBRERÍA SANZ Y TORRES S.L., LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL AULA S.L.U., PAPELERÍAS SETRAINS S.L., S.A. DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA) con las siguientes propuestas:

- ALEJANDRO GARCÍA MAYO, ofrece un 15 % de descuento, máximo legal establecido para monografías, y 20 lotes de libros de 25 ejemplares cada uno.
- BIBLIO ALIBRI S.L., ofrece un 15 % de descuento, máximo legal establecido para monografías. No presenta mejora.
- COMERCIAL MUÑOZ LIBROS S.L., ofrece un 15 % de descuento, máximo legal establecido para monografías, y 16 lotes de libros de 25 ejemplares cada uno.
- DISTRIASVY S.L.U., ofrece un 15 % de descuento, máximo legal establecido para monografías, y 1 lote de libros de 25 ejemplares cada uno.
- ESPASA CALPE S.A., ofrece un 15 % de descuento, máximo legal establecido para monografías, y 46 lotes de libros de 25 ejemplares cada uno.
- INFOBIBLIOTECAS S.L., ofrece un 15 % de descuento, máximo legal establecido para monografías, y 11 lotes de libros de 25 ejemplares cada uno.
- LIBRERÍA SANZ Y TORRES S.L., ofrece un 15 % de descuento, máximo legal establecido para monografías, y 10 lotes de libros de 25 ejemplares cada uno.
- LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL AULA S.L.U., ofrece un 15 % de descuento, máximo legal establecido para monografías, y 40 lotes de libros de 25 ejemplares cada uno.
- PAPELERÍAS SETRAINS S.L., ofrece un 15 % de descuento, máximo legal establecido para monografías, y 4 lotes de libros de 25 ejemplares cada uno.
- S.A. DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), ofrece un 15 % de descuento, máximo legal establecido para monografías, y 23 lotes de libros de 25 ejemplares cada uno.

Comprobando que todas las empresas ofertan el mismo porcentaje de baja sobre el precio de venta al público y, siguiendo el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no existen ofertas anormalmente bajas.

En aplicación de los criterios de adjudicación del apartado 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, corresponde la siguiente Puntuación:

LOTE A:



Ayuntamiento de Móstoles

CONCURSANTE	CRITERIOS		TOTAL
	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA	TOTAL
ALEJANDRO GARCÍA MAYO	70	13,04	83,04
BIBLIO ALIBRI S.L.	70	-----	70
COMERCIAL MUÑOZ LIBROS S.L.	70	10,43	80,43
DISTRIVS S.L.U.	70	0,65	70,65
ESPASA CALPE S.A.	70	30	100
INFOBIBLIOTECAS S.L.	70	7,17	77,17
LIBRERÍA SANZ Y TORRES S.L.	70	6,52	76,52
LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL AULA S.L.U.	70	26,09	96,09
PAPELERÍAS SETRAINS S.L.	70	2,61	72,61
S.A. DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)	70	15	85

En consecuencia, valoradas las propuestas el resultado es el siguiente:

1.	ESPASA CALPE S.A.	100 puntos
2.	LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL AULA S.L.U.	96,09 puntos
3.	S.A. DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)	85 puntos
4.	ALEJANDRO GARCÍA MAYO	83,04 puntos
5.	COMERCIAL MUÑOZ LIBROS S.L.	80,43 puntos
6.	INFOBIBLIOTECAS S.L.	77,17 puntos
7.	LIBRERÍA SANZ Y TORRES S.L.	76,52 puntos
8.	PAPELERÍAS SETRAINS S.L.	72,61 puntos
9.	DISTRIVS S.L.U.	70,65 puntos
10.	BIBLIO ALIBRI S.L.	70 puntos

Se presentan para su valoración al **LOTE B** Formato Multimedia, tres proposiciones de las empresas: DISTRIVS S.L., ESPASA CALPE S.A. e INFOBIBLIOTECAS S.L. con las siguientes propuestas:

- DISTRIVS S.L., ofrece un 25,03 % de descuento sobre el precio de multimedia venta al público y en mejoras propone la entrega gratuita de 10 DVDs para infantil y 10 DVDs para adultos.
- ESPASA CALPE, S.A., ofrece un 5 % de descuento sobre el precio de multimedia venta al público y en mejoras propone la entrega gratuita de 1 DVD para infantil y 1 DVD para adultos.
- INFOBIBLIOTECAS S.L., ofrece un 20,50 % de descuento sobre el precio de multimedia venta al público y en mejoras propone la entrega gratuita de 12 DVDs para infantil y 12 DVDs para adultos.



Ayuntamiento de Móstoles

CÁCULO BAJA TEMERARIA LOTE B	
LICITADOR	BAJA
DISTRIVSY S.L.U.	25,03%
ESPASA CALPE, S.A.	5%
INFOBIBLIOTECAS S.L.	20,50%

MEDIA		16,84%
MEDIA + 10 unidades porcentuales		26,84%

Valorando las ofertas conforme al art. 85 del RGLCSP 1098/2001, de 12 de octubre, **no** existen ofertas anormalmente bajas.

En aplicación de los criterios de adjudicación del apartado 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, corresponde la siguiente Puntuación:

LOTE B:

CONCURSANTE	CRITERIOS			TOTAL
	Oferta económica	Mejora		
		Infantil	Adultos	
DISTRIVSY S.L.U.	70	12,5	12,5	95
ESPASA CALPE, S.A.	13,98	1,25	1,25	16,48
INFOBIBLIOTECAS S.L.	57,33	15	15	87,33

En consecuencia, valoradas las propuestas el resultado es el siguiente:

- 1. DISTRIVSY S.L.U. 95 puntos**
- 2. INFOBIBLIOTECAS S.L. 87,33 puntos**
- 3. ESPASA CALPE, S.A. 16,48 puntos**

Del estudio de las ofertas presentadas y atendiendo a los cuadros de puntuación arriba detallados se propone para la **adjudicación** de esta contratación:

- **Lote A a la entidad ESPASA CALPE S.A.**
- **Lote B a la entidad DISTRIVSY S.L.U. “**

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en



segundo lugar, ordenar por orden decreciente las proposiciones admitidas por orden de puntuación al **LOTE A**: 1º **ESPASA CALPE, S.A.** 2º **LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL AULA, S.L.U.**; 3º **S.A. DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)** 4º **ALEJANDRO GARCÍA MAYO**; 5º **COMERCIAL MUÑOZ LIBROS S.L.**; 6º **INFOBIBLIOTECAS S.L.**; 7º **LIBRERÍA SANZ Y TORRES S.L.**; 8º **PAPELERÍAS SETRAINS S.L.**; 9º **DISTRIVSVY S.L.U.**; 10º **BIBLIO ALIBRI S.L.** y para el **LOTE B**: 1º **DISTRIVSVY, S.L.U.** 2º **INFOBIBLIOTECAS, S.L.** y **ESPASA CALPE, S.A.**, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento.; en tercer lugar, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas por las mercantiles que a continuación se relacionan, según lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada en cada uno de los respectivos lotes:

LOTE A (LIBROS EN FORMATO PAPEL)

ESPASA CALPE, S.A. (CASA DEL LIBRO):

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.1 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **15%** (en número)

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.1 del Anexo I del PCAP (hasta 30 puntos)

Se ofrece la entrega sin coste adicional de **46** lotes de libros. (Para el gasto de la totalidad del presupuesto)

LOTE B (PAQUETE DE SOFTWARE DE FORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO)

DISTRIVSVY, S.L.

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.2 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **25,03%** (en número)

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.2 del Anexo I del PCAP (hasta 15 puntos)

Se ofrece la entrega sin coste adicional de 10 ejemplares de DVD de un solo disco con pvp unitario de **11,95 €** DVDs infantiles.

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.3 del Anexo I del PCAP (hasta 15 puntos) (marcar con una X o número que proceda)



Se ofrece la entrega sin coste adicional de 10 ejemplares de Dvd de un solo disco con pvp unitario de **14,95 €** DVDs adultos.

7. LECTURA DEL INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO MIXTO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES EXPTE. C/050/CON/2024-007 (BIS) SARA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), correspondiente al **LOTE 1** de las diecinueve ofertas admitidas en el procedimiento, emitido por la Coordinadora General de Urbanismo, de la Concejalía de Urbanismo Vivienda Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 30 de mayo de 2024 (así como en el informe de 6 de junio de 2024, que recoge las subsanaciones de error material observadas por los miembros de mesa en este acto y que ha quedado incorporado al expediente) y cuyo resumen es el siguiente:

“LOTE 1. Conservación, mantenimiento y renovación de las vías y espacios públicos

(...)

1. Relación de licitadores

1	PADECASA	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
2	SORIGUÉ	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
3	TECOPSA	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.
4	UTE GLESA-DURANTIA	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.-DURANTIA INFRAESTRUCTURAS,S.A.
5	VÍAS	VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
6	TEBASA	TEODORO DEL BARRIO S.A.
7	CONACON-SANDO	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.(UNIPERSONAL)
8	BECSA-SUMAS	BECSA, S.A.-SUMINISTROS ASFÁLTICOS, S. L.
9	LICUAS	LICUAS S.A.
10	SERVEO	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
11	GYOCIVIL	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.
12	ACEINSA	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
13	SAGLAS/ NITLUX	SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-NIT-LUX S.A.
14	LANTANIA	LANTANIA S.A.U



15	AUDECA	AUDECA, S.L.U.
16	OPAIN SL	OBRA, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.
17	ASFALTOS VICALVARO	ASFALTOS VICALVARO S.L.
18	PACSA	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.
19	SOGESSEL/ SEYS	SEYS MEDIOAMBIENTE,S.L.-SOGESSEL DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L.

Se presentan un total de 19 empresas

2. Sobre 3: CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: De 0 a 75 puntos.

PROPUESTA ECONÓMICA: De 0 a 75 puntos

2.1. A. PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CUOTA MENSUAL DE MANTENIMIENTO: DE 0 A 20 puntos

(...)

LOTE 1	COUTA MENSUAL			
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA	2.156.710,24			
EMPRESAS	BAJA EN %	OFERTA ECONÓMICA (S/IVA)	BAJA MEDIA EN %	BAJA MEDIA + 5%
PADECASA	8,81%	1.966.704,07	9,36%	14,36%
ACSA / SORIGUÉ	8,29%	1.977.918,96		
TECOPSA	7,78%	1.988.918,18		
UTE GLESA-DURANTIA	8,50%	1.973.389,87		
VÍAS	11,50%	1.908.688,56		
TEBASA	15,15%	1.829.968,64		
CONACON/SANDO	5,17%	2.045.208,32		
BECSA	7,00%	2.005.740,52		
LICUAS	22,16%	1.678.783,25		
SERVEO	7,03%	2.005.093,51		
GYOCIVIL	3,14%	2.088.989,54		
ACEINSA	22,00%	1.682.233,99		
SAGLAS/ NITLUX	1,00%	2.135.143,14		
LANTANIA	7,01%	2.005.524,85		
AUDECA	8,28%	1.978.134,63		
OPAIN SL	7,71%	1.990.427,88		
ASFALTOS VICALVARO	14,79%	1.837.732,80		
PACSA	8,58%	1.971.664,50		
SOGESSEL/ SEYS	3,96%	2.071.304,51		



Ayuntamiento de Móstoles

Las ofertas con una baja superior al 14,36%, media aritmética más 5 puntos porcentuales, se consideran anormalmente bajas, según lo dispuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP, así como en lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP. Presenta por tanto oferta anormalmente baja las empresas:

- **TEBASA**
- **LICUAS**
- **ACEINSA**
- **ASFALTOS VICALVARO**

Con fecha 22 de mayo de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Finalizado el plazo de presentación, a 28 de mayo de 2024, constan las siguientes justificaciones:

- **TEBASA**
- **LICUAS**
- **ASFALTOS VICALVARO**

La Empresa **TEBASA** presenta escrito de declaración reiterando la oferta presentado sin ofrecer justificación económica de la misma, por lo que no se considera debidamente justificada y por tanto se procede a la exclusión de su oferta.

La Empresa **LICUAS**, presenta una justificación más amplia, realizándose las siguientes observaciones:

1. Se establece como motivo de la baja una reducción en los porcentajes de beneficio:

- % Beneficio S/C.D: 3,10%
- Gastos Generales aplicados: 3,10%
- % Beneficio con GG: 0,00%

Se deduce que la empresa renuncia a obtener beneficio por los trabajos realizados. Teniendo en cuenta que los Gastos Generales + Beneficio Industrial están establecidos en un 19 % (13%+6%) y que la baja es de un 22,16%, se encuentra un primer desfase de 3,16% entre la oferta y el GG+BI. Además, aunque se renunciase al beneficio, un porcentaje de gastos generales del 3,10%, queda muy alejado del 13%, y no se encuentra justificación al respecto.

Por otro lado, con estos datos no queda margen para absorber posibles incidencias, subidas en los costes de materiales, salarios, pagos a la Seguridad social, que pudieran fluctuar en el plazo de los dos años de duración del contrato.

2. Se adjuntan justificantes de compromiso de precios por empresas suministradoras fechados en marzo de 2024 pero sin datos sobre el tiempo de validez, lo que no supone garantía del mantenimiento de los mismos. Incluso, aparecen reseñas donde queda clara que pueden sufrir modificaciones debido a las variaciones en el canon de vertido. También hace referencia a pallets completos o camiones completos por lo que los precios no son aplicables a todas las actuaciones especialmente en lo que se refiere a materiales de mezcla, donde por "hora límite de descarga" también pueden variar los precios. Así mismo, constan cartas de compromiso de suministros sin alusión a precios.
3. En la relación de coste de la maquinaria, y sin entrar a evaluar el coste (aparentemente bajo respecto a los contratos Municipales) del precio mensual de los vehículos, la propiedad de determinados equipos, se justifica con coste cero. Si bien, la propiedad



Ayuntamiento de Móstoles

de los equipos puede ser beneficioso para la ejecución del contrato, la adjudicación de coste cero no es justificado puesto que se deberían tener en cuenta costes de mantenimiento en incluso reposición

Vista la documentación presentada, se acredita que existen demasiadas variables que afectan a la viabilidad de la oferta. Además, realiza una considerable reducción de los gastos generales y beneficio industrial que podría condicionar la propia ejecución del contrato y la calidad de los trabajos realizados

*La Empresa **ASFALTOS VICALVARO**, presenta una relación de obras realizadas con sus presupuestos de ejecución, pero sin justificación económica que relaciones los alcances, y sin cálculos sobre los costes del presente contrato. Tampoco se considera justificado que el “ser una empresa de pequeña estructura”, les permita abaratar costes relacionados con el Contrato. No se considera debidamente justificada y por tanto se procede a la exclusión de su oferta.*

*Finalizado el plazo de presentación, no consta que la Empresa **ACEINSA** haya respondido al requerimiento, por lo que se procede a la exclusión de su oferta.*

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece “Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”, se entiende ha de procederse a la exclusión de las proposiciones presentadas por estar incursas en ofertas anormales o desproporcionadas, procediéndose a la valoración del resto de ofertas.

En los términos expuestos, se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	BAJA EN %	OFERTA ECONÓMICA (S/IVA)	PUNTUACIÓN CRITERIO A
PADECASA	8,81%	1.966.704,07	19,39
SORIGUÉ	8,29%	1.977.918,96	19,27
TECOPSA	7,78%	1.988.918,18	19,16
UTE GLESA-DURANTIA	8,50%	1.973.389,87	19,32
VÍAS	11,50%	1.908.688,56	20,00
CONACON-SANDO	5,17%	2.045.208,32	18,57
BECSA- SUMAS	7,00%	2.005.740,52	18,98
SERVEO	7,03%	2.005.093,51	18,99
GYOCIVIL	3,14%	2.088.989,54	18,11
SAGLAS/ NITLUX	1,00%	2.135.143,14	17,63
LANTANIA	7,01%	2.005.524,85	18,99
AUDECA	8,28%	1.978.134,63	19,27
OPAIN SL	7,71%	1.990.427,88	19,14
PACSA	8,58%	1.971.664,50	19,34
SOGESL/ SEYS	3,96%	2.071.304,51	18,30

2.2. B. PROPUESTA ECONÓMICA a las prestaciones a cargo de certificaciones: DE 0 A



Ayuntamiento de Móstoles

30 puntos

(...)

LOTE 1	CERTIFICACIONES			
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA	4.215.190,59 €			
EMPRESAS	BAJA EN %	OFERTA ECONÓMICA (S/IVA)	BAJA MEDIA EN %	BAJA MEDIA + 5%
PADECASA	25,15%	3.155.070,16	22,88%	27,88%
ACSA / SORIGUÉ	24,86%	3.167.294,21		
TECOPSA	23,86%	3.209.446,12		
UTE GLESA-DURANTIA	26,53%	3.096.900,53		
VÍAS	22,00%	3.287.848,66		
TEBASA	25,05%	3.159.285,35		
CONACON/SANDO	15,60%	3.557.620,86		
BECSA	23,51%	3.224.199,28		
LICUAS	23,10%	3.241.481,56		
SERVEO	25,01%	3.160.971,42		
GYOCIVIL	16,65%	3.513.361,36		
ACEINSA	34,11%	2.777.389,08		
SAGLAS/ NITLUX	24,73%	3.172.773,96		
LANTANIA	19,22%	3.405.030,96		
AUDECA	23,42%	3.227.992,95		
OPAIN SL	13,31%	3.654.148,72		
ASFALTOS VICALVARO	24,90%	3.165.608,13		
PACSA	24,08%	3.200.172,70		
SOGESL/ SEYS	19,71%	3.384.376,52		

Las ofertas con una baja superior al 27,88%, media aritmética más 5 puntos porcentuales, se consideran anormalmente bajas, según lo dispuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Presenta por tanto oferta anormalmente baja la empresa:

- ACEINSA

Con fecha 22 de mayo de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Finalizado el plazo de presentación, no consta que la Empresa ACEINSA haya respondido al requerimiento, por lo que se procede a la exclusión de su oferta

Teniendo en cuenta las exclusiones del apartado anterior, quedan excluidas las siguientes empresas

- TEBASA
- LICUAS
- ACEINSA



- ASFALTOS VICALVARO

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece “Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”, se entiende ha de procederse a la exclusión de las proposiciones presentadas por estar incursas en ofertas anormales o desproporcionadas, procediéndose a la valoración del resto de ofertas.

En los términos expuestos, se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	BAJA EN %	OFERTA ECONÓMICA (S/IVA)	PUNTUACIÓN CRITERIO B
PADECASA	25,15%	3.155.070,16	29,44
SORIGUÉ	24,86%	3.167.294,21	29,32
TECOPSA	23,86%	3.209.446,12	28,91
UTE GLESA-DURANTIA	26,53%	3.096.900,53	30,00
VÍAS	22,00%	3.287.848,66	28,15
CONACON-SANDO	15,60%	3.557.620,86	25,54
BECSA- SUMAS	23,51%	3.224.199,28	28,77
SERVEO	25,01%	3.160.971,42	29,38
GYOCIVIL	16,65%	3.513.361,36	25,97
SAGLAS/ NITLUX	24,73%	3.172.773,96	29,27
LANTANIA	19,22%	3.405.030,96	27,02
AUDECA	23,42%	3.227.992,95	28,73
OPAIN SL	13,31%	3.654.148,72	24,60
PACSA	24,08%	3.200.172,70	29,00
SOGESSEL/ SEYS	19,71%	3.384.376,52	27,22

COMPROMISO EN LA BAJA INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL: De 0 a 25 puntos

2.3. C. Utilización de vehículos baja emisiones: de 0 a 25 puntos

(...)

Todas las empresas presentan 5 vehículos con distintivo ECO
No aparecen en la tabla las Empresas excluidas con anterioridad

EMPRESAS	UDS	DISTINTIVO ECO	PUNTUACIÓN CRITERIO C
PADECASA	5	5	25
SORIGUÉ	5	5	25
TECOPSA	5	5	25
UTE GLESA-DURANTIA	5	5	25
VÍAS	5	5	25



CONACON-SANDO	5	5	25
BECSA- SUMAS	5	5	25
SERVEO	5	5	25
GYOCIVIL	5	5	25
SAGLAS/NITLUX	5	5	25
LANTANIA	5	5	25
AUDECA	5	5	25
OPAIN SL	5	5	25
PACSA	5	5	25
SOGESL/ SEYS	5	5	25

2.4 Resumen de la PUNTUACIONES obtenidas POR CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. sobre 3

EMPRESAS	CUOTA MENSUAL	CERTIFICACIONES	VEHÍCULOS	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 3
PADECASA	19,39	29,44	25	73,83
SORIGUÉ	19,27	29,32	25	73,59
TECOPSA	19,16	28,91	25	73,07
UTE GLESA-DURANTIA	19,32	30,00	25	74,32
VÍAS	20,00	28,15	25	73,15
CONACON-SANDO	18,57	25,54	25	69,11
BECSA- SUMAS	18,98	28,77	25	72,75
SERVEO	18,99	29,38	25	73,37
GYOCIVIL	18,11	25,97	25	69,08
SAGLAS/NITLUX	17,63	29,27	25	71,89
LANTANIA	18,99	27,02	25	71,00
AUDECA	19,27	28,73	25	73,00
OPAIN SL	19,14	24,60	25	68,75
PACSA	19,34	29,00	25	73,34
SOGESL/ SEYS	18,30	27,22	25	70,51

3. Resumen de la PUNTUACIONES obtenidas POR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR JUICIO DE VALOR resultantes del informe de valoración del sobre 2

En base a la documentación presentada y su adecuación a las cláusulas y prescripciones contenidas en los pliegos que rigen la contratación, y a la información reflejado en el informe del sobre 2, se establecen las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS	PROPUESTA TÉCNICA	MEJORA DE LA GESTIÓN MEDIAMBIENTAL	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2
PADECASA	6,1	6,1	12,2



Ayuntamiento de Móstoles

SORIGUÉ	9,7	6,8	16,5
TECOPSA	10,8	6,8	17,6
UTE GLESA-DURANTIA	7,9	7,0	14,9
VÍAS	11,1	8,2	19,3
TEBASA	8,0	7,2	15,2
CONACON-SANDO	11,2	8,0	19,2
BECSA- SUMAS	15,0	10,0	25,0
LICUAS	9,5	8,3	17,8
SERVEO	7,3	5,9	13,2
GYOCIVIL	4,1	5,3	9,4
ACEINSA	5,4	4,9	10,3
SAGLAS/ NITLUX	4,8	6,0	10,8
LANTANIA	5,8	5,4	11,2
AUDECA	6,5	5,9	12,4
OPAIN SL	6,9	5,3	12,2
ASFALTOS VICALVARO	8,4	7,2	15,6
PACSA	5,7	6,9	12,6
SOGESSEL/ SEYS	11,1	6,7	17,8

4. RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS de los sobres 2 y 3

1. PUNTUACIONES obtenidas POR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR JUICIO DE VALOR
2. PUNTUACIONES obtenidas POR CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

EMPRESAS	1. PUNTUACIÓN SOBRE 2	2. PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
PADECASA	12,2	73,83	86,03
SORIGUÉ	16,5	73,59	90,09
TECOPSA	17,6	73,07	90,67
UTE GLESA-DURANTIA	14,9	74,32	89,22
VÍAS	19,3	73,15	92,45
CONACON-SANDO	19,2	69,11	88,31
BECSA- SUMAS	25,0	72,75	97,75
SERVEO	13,2	73,37	86,57
GYOCIVIL	9,4	69,08	78,48
SAGLAS/ NITLUX	10,8	71,90	82,70
LANTANIA	11,2	71,01	82,21
AUDECA	12,4	73,00	85,40
OPAIN SL	12,2	68,74	80,94
PACSA	12,6	73,34	85,94
SOGESSEL/ SEYS	17,8	70,52	88,32



Ayuntamiento de Móstoles

A la vista de lo expuesto, para el **LOTE 1**, la empresa **BECSA-SUMAS**, ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **5.229.939,80 € + 1.098.287,36 € de IVA**.

CUOTA MENSUAL	CERTIFICACIONES	TOTAL	21% IVA	TOTAL con IVA
2.005.740,52 €	3.224.199,28 €	5.229.939,80 €	1.098.287,36 €	6.328.227,16 €

No obstante, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5 del PCAP:

“En el precio total de adjudicación del LOTE 1, habrá de distinguirse entre:

- *Un importe fijo resultante de aplicar la baja porcentual que hubiese ofertado el adjudicatario al importe consignado en el apartado de “Precio fijo cuota mensual”.*
- *Un importe máximo con cargo de certificaciones del presupuesto, que será coincidente con el consignado en el apartado “prestaciones a cargo de certificaciones”, incrementado en la cantidad resultante de la diferencia entre el importe consignado en apartado “prestaciones a cargo de la cuota mensual” y el ofertado a este respecto por el adjudicatario. “*

Resulta, por lo tanto, a cuenta de las certificaciones la siguiente cantidad (IVA excluido):

LICITACIÓN	CUOTA MENSUAL (FIJA)	CERTIFICACIONES
6.371.900,83 €	2.005.740,52 €	4.366.160,31 €

Por lo que el resultado de la adjudicación quedaría del siguiente modo

CUOTA MENSUAL	CERTIFICACIONES	TOTAL	21% IVA	TOTAL con IVA
2.005.740,52 €	4.366160,31 €	6.371.900,83 €	1.338.099,17 €	7.710.000,00 €

Quedando asignado al contrato un importe de **6.371.900,83 € + 1.338.099,17 € de IVA**.

lo que se informa a los efectos oportunos”

Finalizada la lectura, se traslada, por los miembros de la Mesa a la Coordinadora General de Urbanismo, como redactora del informe los errores materiales detectados relativos a un error material en la página 9 respecto de los puntos a otorgar por el “compromiso en la baja incidencia medioambiental” y los vehículos a valorar, conforme a lo expresado en la cláusula 14ª del PCAP: donde dice “15 puntos” debe decir “25 puntos”; donde dice “3 vehículos” debe decir “5 vehículos”. También debe ajustar al presupuesto por importe máximo en la tabla de la adjudicación.



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) **LOTE 1** del presente procedimiento; los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, en el presente procedimiento, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las proposiciones presentadas por las siguientes mercantiles: **ASFALTOS VICALVARO, S.L., ACEINSA MOVILIDAD, S.A., TEODORO DEL BARRIO, S.A. y LICUAS, S.A** al ser consideradas anormalmente bajas; **en tercer lugar**, ordenar por orden decreciente las proposiciones admitidas por orden de puntuación al **1º) UTE BECSA, S.A. – SUMINISTRO ASLFÁTICOS, S.L. 2º) VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., 3º) TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.; 4º) ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.; 5º) UTE CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. –DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. 6º) SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L. – SOGESEL DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L. 7º) CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. 8º) SERVEO SERVICIOS, S.A.U.; 9º) PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. 10º) PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.; 11º) AUDECA, S.L.; 12º) UTE SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.- NITLUX, S.A.; 13º) LANTANIA, S.A.; 14º) OBRAS PAVIMEENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.; 15º) GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.** procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento.; **en cuarto lugar**, previo requerimiento de la documentación preceptiva, y la incorporación al expediente del informe técnico subsanando los errores detectados, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **UTE BECSA, S.A. – SUMINISTRO ASLFÁTICOS, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta:

1. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	BAJA PROPUESTA
PROPUESTA ECONOMICA A LA CUOTA MENSUAL (de 0 a 20 puntos): En este apartado el licitador ofertará una baja económica única expresada con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable a la cuota fija mensual para los trabajos de mantenimiento preventivo y conductivo.	7,00%
PROPUESTA ECONOMICA A LAS PRESTACIONES A CERTIFICACIONES (De 0 a 30 puntos): El licitador ofertará una baja económica única expresada con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable a la base de precios para los trabajos y prestaciones realizadas a cargo de certificaciones. La puntuación se calculará de acuerdo con la fórmula de asignación de puntos expresada a continuación. Recogido en la cláusula 20 PPT.	23,51 %



2. COMPROMISO EN LA BAJA INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL:

Se valorarán hasta 5 vehículos

CRITERIO	Nº
<u>UTILIZACION DE VEHICULOS BAJAS EMISIONES</u>	
Sin distintivo	
Distintivo B	
Distintivo C	
Distintivo ECO	
Distintivo CERO EMISIONES	5

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), correspondiente al **LOTE 2** de la única oferta presentada y admitida en el procedimiento, emitido por la Coordinadora General de Urbanismo, de la Concejalía de Urbanismo Vivienda Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 30 de mayo de 2024 (así como en el informe de 6 de junio de 2024, que recoge las subsanaciones de error material observadas por los miembros de mesa en este acto y que ha quedado incorporado al expediente), y cuyo resumen es el siguiente:

“LOTE 2. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS, SEÑALES LUMINOSAS Y DETECTORES DE VEHÍCULOS.

(...)

1. Relación de licitadores

- **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)**

Se presentan como única Licitadora la empresa SICE

2. sobre 3: CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: De 0 a 75 puntos.

PROPUESTA ECONÓMICA: De 0 a 60 puntos

2.1 A. PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CUOTA MENSUAL DE MANTENIMIENTO: DE 0 A 40 puntos

(...)

Se presenta un único licitador que cumple lo establecido en el artículo 85.1 del RGLCAP



Ayuntamiento de Mostoles

EMPRESA	BAJA EN %	OFERTA ECONÓMICA (S/IVA)	PUNTUACIÓN CRITERIO A
(SICE) SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A	1,15%	324.734,51 €	40

Se le adjudica la cantidad máxima de 40 puntos

2.2 B. PROPUESTA ECONÓMICA a las prestaciones a cargo de certificaciones: DE 0 A 20 puntos

(...)

Se presenta un único licitador que cumple lo establecido en el artículo 85.1 del RGLCAP

EMPRESA	BAJA EN %	OFERTA ECONÓMICA (S/IVA)	PUNTUACIÓN CRITERIO B
(SICE) SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A	4.10%	105.014,46 €	20

Se le adjudica la cantidad máxima de 20 puntos

COMPROMISO EN LA BAJA INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL: De 0 a 15 puntos

2.3.C UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS BAJAS EMISIONES: De 0 a 15 puntos

Se presenta un único licitador con 3 vehículos de distintivo C

EMPRESA	UDS	DISTINTIVO C	PUNTUACIÓN CRITERIO C
(SICE) SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A	3	1,5	4,5

2.4. Resumen de la PUNTUACIONES obtenidas POR CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. sobre 3

EMPRESA	CUOTA MENSUAL	CERTIFICACIONES	VEHÍCULOS	PUNTUACIÓN TOTAL
(SICE) SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A	40	20	4.5	64,5

3. Resumen de la PUNTUACIONES obtenidas POR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR JUICIO DE VALOR resultantes del informe de valoración del sobre 2

EMPRESA	PROPUESTA TÉCNICA	CONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO	PUNTUACIÓN TOTAL
(SICE) SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A	15	10	25



4. RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS de los sobres 2 y 3

1. PUNTUACIONES obtenidas POR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR JUICIO DE VALOR

2. PUNTUACIONES obtenidas POR CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

EMPRESA	3. PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
(SICE) SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A	25	64.5	89,5

A la vista de lo expuesto, para el **LOTE 2** la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **429.748,97 € + 90.247,28 € IVA.**

CUOTA MENSUAL	CERTIFICACIONES	TOTAL	21% IVA	TOTAL con IVA
324.734,51 €	105.014,46 €	429.748,97 €	90.247,28 €	519.996,25 €

No obstante, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5 del PCAP:

“En el precio total de adjudicación del LOTE 1, habrá de distinguirse entre:

- Un importe fijo resultante de aplicar la baja porcentual que hubiese ofertado el adjudicatario al importe consignado en el apartado de “Precio fijo cuota mensual”.
- Un importe máximo con cargo de certificaciones del presupuesto, que será coincidente con el consignado en el apartado “prestaciones a cargo de certificaciones”, incrementado en la cantidad resultante de la diferencia entre el importe consignado en apartado “prestaciones a cargo de la cuota mensual” y el ofertado a este respecto por el adjudicatario. “

Resulta, por lo tanto, a cuenta de las certificaciones la siguiente cantidad (IVA excluido):

LICITACIÓN	CUOTA MENSUAL (FIJA)	CERTIFICACIONES
438.016,53 €	324.734,51 €	113.282,02 €

Por lo que el resultado de la adjudicación quedaría del siguiente modo

CUOTA MENSUAL	CERTIFICACIONES	TOTAL	21% IVA	TOTAL con IVA
324.734,51 €	113.282,02 €	438.016,53 €	91.983,47 €	530.000,00 €



Ayuntamiento de Móstoles

Quedando asignado al contrato un importe de **438.016,53 € + 91.983,47 € de IVA.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Finalizada la lectura, se traslada por los miembros de la Mesa, a la Coordinadora General de Urbanismo como redactora del informe los errores materiales detectados relativos a un error material en la página 5 respecto del sumatorio de los puntos obtenidos, donde dice “64,5 puntos” debe decir “89,5 puntos”. También debe ajustar al presupuesto por importe máximo en la tabla de la adjudicación.

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) **LOTE 2** del presente procedimiento; los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, y la incorporación al expediente del informe técnico subsanando los errores detectados, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.** según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta:

1. OFERTA ECONÓMICA:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	BAJA PROPUESTA
PROPUESTA ECONOMICA A LA CUOTA MENSUAL DE MANTENIMIENTO (de 0 a 60 puntos): En este apartado el licitador ofertará una baja económica única expresada con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable a la cuota fija mensual para los trabajos de mantenimiento preventivo y conductivo.	1,15 %
PROPUESTA ECONOMICA A LAS PRESTACIONES A CERTIFICACIONES (De 0 a 20 puntos): El licitador ofertará una baja económica única expresada con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable a la base de precios para los trabajos y prestaciones realizadas a cargo de certificaciones. La puntuación se calculará de acuerdo con la fórmula de asignación de puntos expresada a continuación.	4,10%

2. COMPROMISO EN LA BAJA INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL:

Se valorarán hasta 3 vehículos

CRITERIO	Nº
<u>UTILIZACION DE VEHICULOS BAJAS EMISIONES</u>	



Ayuntamiento de Móstoles

Sin distintivo	
Distintivo B	
Distintivo C	3
Distintivo ECO	
Distintivo CERO EMISIONES	

El Representante del Grupo Municipal Socialista, pide la palabra y pregunta si: ¿se tiene constancia o ha habido algún escrito de alguna empresa en este tiempo con respecto al proceso del contrato mixto de conservación, mantenimiento y renovación de las vías y espacios públicos del Ayuntamiento de Móstoles? El Secretario de la Mesa manifiesta que no tienen constancia de ello.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:36 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.